



DECRETO N° 3.875.-1

LAJA, 15 DIC. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de fecha 12.10.2010 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Laja.
- 2.- Decreto Supremo de Hacienda N° 366 de 2010, que modifica la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, creándose el "PLAN DE EMERGENCIA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR" en el Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el cual podrán financiarse las reparaciones de aquellos establecimientos regidos por el Decreto con Fuerza de Ley, del Ministerio de Educación, N° 2, de 1998, ubicados en las zonas declaradas afectadas por la catástrofe del terremoto, mediante Decreto Supremo N° 150, del Ministerio del Interior, de 2010, y que resultaron afectados por dicho sismo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales afectados por el sismo de febrero de 2010.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de fecha 12.10.2010 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Laja, el cual establece que en el marco del "Plan de Reparaciones Menores", resultó seleccionado el proyecto de infraestructura presentado por la Municipalidad de Laja para el establecimiento educacional denominado "LICEO POLITECNICO HEROES DE LA CONCEPCION" de la comuna de Laja.
- 2.- **ESTIPULESE** que el costo del proyecto asciende a \$ 29.470.025.- (veintinueve millones cuatrocientos setenta mil veinticinco pesos), costo que se financiará con recursos que aportará el Ministerio equivalentes a \$ 23.576.020.- (veintitrés millones quinientos setenta y seis mil veinte pesos), y la suma de \$ 5.894.005.- (cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil cinco pesos) que asumirá la Municipalidad de Laja.
- 3.- **ESTABLEZCASE** y cúmplase estrictamente lo estipulado en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA VALDEBENITO GARRIDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/MGV/NUB/MMM/PLM/ppm \*15/12/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534309